



AUTORIZA SUSTITUCIÓN DE DON JAVIER ARAYA PARRA A FAVOR DE SU CÓNYUGE DOÑA CARMEN GALARCE MILLA, AL SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 52 (V. Y U.) DE 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° - 0202

IQUIQUE,

1. 2 MAR. 2024

VISTO:

- a) El D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, que Aprueba Reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8834 de fecha 03 de diciembre de 2013 (V. y U.), y sus modificaciones, que establece condiciones de postulación y aplicación del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013, relativas a los límites mínimo y máximo de ingresos del núcleo familiar y al porcentaje de Instrumento de Caracterización Socioeconómica;
- c) La Resolución Exenta N° 1767 de fecha 20 de diciembre de 2022 (V. y U.), que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013;
- d) La Resolución Exenta N° 630 de fecha 15 de marzo de 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional para el Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, y sus modificaciones, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios;
- e) La Resolución Exenta N° 2059 de fecha 11 de diciembre de 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 630 de fecha 15 de marzo de 2023, que efectúa llamado a postulación en condiciones especiales del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, y aprueba la Nómina de Postulantes Seleccionados;
- f) Lo dispuesto en el Artículo 31 del Párrafo 6 del Capítulo II: El Subsidio, del D.S. N° 52/2013 referido a "Fallecimiento del Postulante o Titular del Beneficio";
- g) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento orgánico de los Serviú; y el Decreto Exento RA 272/11/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

- a) La carta S/N de fecha 15 de enero de 2024, de doña Carmen Amelia Galarce Milla, RUT 10.146.156-4, mediante la cual solicita la sustitución del subsidio habitacional otorgado a su cónyuge don **JAVIER ÁNGEL ARAYA PARRA, RUT** (Q.E.P.D.) y adjunta documentación;
- b) El Certificado de Defunción de fecha 15 de enero de 2024, Folio 600008993406, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que acredita el fallecimiento de don **JAVIER ÁNGEL ARAYA PARRA, RUT** (Q.E.P.D.), acaecido el 05 de enero de 2024;
- c) El Comprobante de Postulación en Línea Programa Subsidio de Arriendo Llamado Personas Mayores y PCD 2023 de fecha 30 de junio de 2023, Folio 00289060 de don **JAVIER ÁNGEL ARAYA PARRA, RUT** (Q.E.P.D.), en el que se constata que su cónyuge, doña **CARMEN AMELIA GALARCE MILLA, RUT**, fue declarada como integrante del núcleo familiar;
- d) La Cartola de Resultado de Postulación al Subsidio de Arriendo, regulado por el D.S. N°52 (V. y U.) de 2013, Llamado Personas Mayores y PCD 2023 de fecha 23 de febrero de 2024 de don **JAVIER ÁNGEL ARAYA PARRA, RUT** (Q.E.P.D.), en el que se constata que fue seleccionado;

- e) Que la sustituta doña **CARMEN AMELIA GALARCE MILLA, RUT** 4, cuenta con un 40% de vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares;
- f) La circunstancia que se ha procedido a la revisión de los antecedentes y requisitos normativos por el Departamento de Operaciones Habitacionales, que da cuenta del cumplimiento de las sustituciones, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013;
- g) En atención a los presentes vistos y considerandos dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° **DESÍGNASE** como sustituto de la postulación y selección de don **JAVIER ÁNGEL ARAYA PARRA, RUT (Q.E.P.D.)** a su cónyuge sobreviviente doña **CARMEN AMELIA GALARCE MILLA, RUT** quien se entenderá para todos los efectos posteriores como Titular de la asignación.
- 2° **PROCÉDASE** mediante el Departamento Operaciones Habitacionales, a través de la Sección Postulaciones, a efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3° **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a doña **CARMEN AMELIA GALARCE MILLA, RUT** domiciliada en 18 de Septiembre N° 21, de la comuna de Iquique, en virtud con lo señalado en el inciso segundo del Art. 46 de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ALTERMATT SELAME
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

KBA/ACA/SVL/svz

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Dirección
- Depto. Jurídico
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Sección Postulaciones
- Oficina de Partes
- Carmen Galarce Milla
 - o 18 de Septiembre N° 21, Iquique.
 - o Email: ca.galarcemilla@gmail.com

